



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Servicio de publicidad institucional con motivo de la celebración del acto de entrega de los Premios Princesa de Asturias 2017 (20 y 21 de octubre)**, en los términos que se indican a continuación. Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20:00 horas del día 3 de octubre de 2017, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es.

Los servicios objeto de contratación consistirán:

- Planificación de la campaña y descripción de las características de los anuncios y lemas que se insertarán.
- Desarrollo del diseño de los anuncios y lemas que se utilizarán en la campaña.
- Relación de los medios de comunicación social y soportes que se utilizarán en la campaña, con indicación de los impactos estimados y audiencias o tiradas de cada uno de los propuestos. Estos datos han de ser obtenidos a partir de los controles realizados por los sistemas de medición más reconocidos (OJD, EGM, Kantar Media, etc.)
- Compromiso de realización de todas las gestiones que sean necesarias para garantizar las inserciones publicitarias, incluidas las gratuitas, y el correcto desarrollo de la campaña.
- Diseño del banner que se colocará en la página web de esta institución, con arreglo a las siguientes características:
 1. El contratista debe suministrar una imagen PNG de 300 píxeles de ancho, y orientativamente 70 píxeles de alto.
 2. Para adaptar el diseño del banner en cuanto a colores y aspecto general véase la página principal www.jgpa.es. Si el banner fuera situado a la derecha, la medida será de 300 px (ancho) x 70 px (alto). Si la propuesta desarrollara su inserción en la parte superior izquierda de la home, la medida será de 252 px (ancho) x 126 px (alto).
 3. Si el banner es animado, se suministrará una imagen GIF. No se aceptarán banners en flash salvo que se indique específicamente.
- Dentro de los 15 días posteriores a la finalización de los servicios, la empresa adjudicataria deberá realizar un informe sobre el resultado, incluyendo el número de impactos alcanzados, tipo de públicos, así como clipping de los anuncios publicados o emitidos.

Se establece el siguiente mínimo de anuncios e inserciones publicitarias, distribuidas de forma proporcional entre los medios de comunicación de ámbito regional y sometidos a los citados controles y auditorías externas de audiencias.



Junta General
del Principado de Asturias

- 2 anuncios en la prensa escrita de difusión regional
- 2 anuncios o banners en la prensa digital
- 8 spots en la Televisión regional o nacional
- 90 anuncios o inserciones en la radio regional

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 20.00 horas del día 3 de octubre de 2017, remitiéndola por correo electrónico a asuntos.generales@jgpa.es.

En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de seis días. Concluirá el día 20 de octubre y comprenderá también parte del periodo anterior a la fecha de celebración de los Premios Princesa.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2017	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS: La Junta General se compromete a no utilizar ninguno de los diseños y lemas originales de las ofertas que no fueran seleccionadas.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas presentadas deberán acompañar el diseño, lemas y características técnicas de cada anuncio, así como los plazos y fechas de inserción publicitaria. Se valorarán de acuerdo con el siguiente criterio:

1. **Precio (hasta 3 puntos):** Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 3 puntos x Oferta más económica/Oferta de la empresa.
2. **Por la eficiencia y adecuación a los objetivos de la campaña, previstos hasta 3 puntos.** Aplicando la siguiente fórmula: Puntos = 3 puntos x Oferta de la empresa/ Oferta con mayores impactos. La propuesta debe indicar las



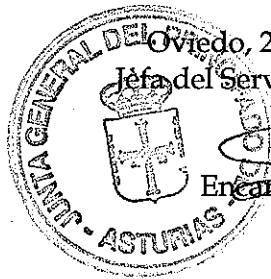
Junta General
del Principado de Asturias

audiencias totales a las que se dirige la campaña a través de las de los diferentes soportes incluidos en la misma, así como la **cobertura** que se prevé alcanzar, **expresada en OTS, y GRPs estimados**. En el caso de los medios digitales se indicarán los **CTR/OTS estimados**. En ambos casos se solicitan los datos detallados de los impactos en cada uno de los soportes previstos en la planificación y el documento justificativo de los mismos emitido por la empresa de control.

3. Por el **diseño de la campaña**, hasta **3 puntos**. Se valorará en este apartado tanto la originalidad y calidad del diseño, como la originalidad e impacto del lema o mensaje transmitido a través de los medios de comunicación. Las valoraciones se realizarán como sigue:
 - a) Claridad del mensaje, hasta 1 punto
 - b) Identificación con el objeto de la campaña, hasta 1 punto
 - c) Impacto y originalidad de la propuesta creativa, hasta 1 punto
4. Por la **mejor planificación de las tareas** a realizar, hasta **1 punto**. Se valorará en este apartado la mayor precisión de las tareas a realizar, calendario y cronograma de las mismas, así como su propuesta de organización para solventar las incidencias o problemas surgidos en su desarrollo.

V. FORMA DE PAGO: El pago se efectuará una vez realizado el servicio y previa justificación de los trabajos realizados y anuncios insertados.

Para proceder al pago, se requerirán facturas expedidas de forma legal y conformadas por el responsable del contrato.



Oviedo, 28 de septiembre de 2017

Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz